

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Ejecución criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Ejecución Militar de Marina.

1690

MARTINEZ JUNCAL, *Gimersinio*; natural de Galicia; domiciliado últimamente en Eguiluz, 10; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chamberí, de Madrid.

1415

1691

MORENO BRAVO, *Eloy*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; de diecisiete años; domiciliado últimamente en Málaga, calle Alta, 30; procesado por el Juzgado de Elche; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante.

1373

1692

MORO, *Esteban Julián*; de estado soltero, pr. fesión jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en Sotillo de la Ribera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero.

1366

1693

MUÑOZ GONZALEZ, *Manuel*; natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del Ensanche, de Bilbao.

1329

1694

MUÑOZ SOLER, *Francisco*, conocido por Juan Aparicio Caballero; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tapetero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto por el Juzgado de Elche; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante.

1374

1695

NADAL MARTINEZ, *José*; de estado casado, profesión Agente ejecutivo, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Nájera (Logroño); procesado por malversación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nájera.

1213

1696

NEIRA GARCIA, *Luis*; natural de Bilbao, de estado soltero profesión marinero, de quince años; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Sebastián Naval, en la Comandancia de Marina en Sevilla. JM—709

1697

NOGUEERA MENDOZA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Sevilla, cuesta del Rosario, 31; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Salvador, en Sevilla.

1388

1698

NOVOA FERNANDEZ, *Maximino*; natural de Casanova; de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Casanova; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orense.

1455

1699

ORTIZ GUTIERREZ, *Pedro*; de estado casado; profesión carpintero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Gibaja; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero.

1387

1700

PADULES LOOCA, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista; de veintiún años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villena.

1442

1701

PALACIN ARINO, *José*; natural de Torredonjimeno (Jaén); de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Torredonjimeno; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eusebio Arbez, Capitán del séptimo Regimiento Montado de Artillería, en Zaragoza. JG—719

1387

1702

PARDO MORENO, *Francesca*; natural de Zamora, de estado soltera, profesión quiccallera, de veinte años; domiciliada últimamente en Astorga; procesada por susuración de un caballo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Vacilla.

1206

1703

PAUL EXPOSITO, *Vicente*, conocido por Vicente Fernández; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión camionero, de treinta años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juez de instrucción del Ensanche, de Bilbao.

1328

1704

PERALES MOLTO, *Roberto*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, San Sadurní, 15, primero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mataró.

1211

1705

PETRUS BRUGUERO, *Francisco*; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintitrés años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Universidad, de Barcelona.

1409

1706

PIÑOL PASCUAL, *Justino*; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada.

1378

1707

PORTA CASTELLFRANCH, *Fernando*; natural de Milán (Italia), de estado

casado, profesión sastre, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Jerusalén, 32, segundo, segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

1923

1708

PRADO TREIGUEIRO, *Antonio y Leopoldo*; de veintiocho y treinta y un años; domiciliados últimamente en San Félix de Ocaña (Lugo); procesados por homicidio; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Monforte.

1380

1709

PUIG FIGUERAS, *Rafael*; propietario que fué del Teatro de las Artes, en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

1410

1710

REAL ALFAYO, *Alvaro*; natural de Pazos de Bortán (Pontevedra), profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Pazos de Bortán; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Vigo.

JM—722

1711

RIO MORENO, *Manuel*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años; domiciliado últimamente en la Carrasca de Extremadura, Pozo del Hío; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Palacio, de Madrid.

1420

1712

RODRIGUEZ SANCHEZ, *Jesús*; natural de Cillero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cillero; prestele por no haberse presentado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Ricardo Bruguetas, Ayudante de Marina, en Vivero.

JM—733

1713

RODRIGUEZ SANCHEZ, *Juan*; natural de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por alentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Plaza, de Valladolid.

1373

1714

ROIG RITA, *Antonio (a) Casario*; natural de Capellades, de estado casado, profesión papelería, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Capellades; procesado por sedición; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada.

1378

1715

ROVIRA MONSERRAT, *Ramón y José (alias) Juana*; naturales de Capellades, de estado casados, profesión papelería, el primero y labrador el segundo, de veintiocho y treinta y cuatro años; domiciliados últimamente en Capellades; procesados por sedición; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada.

1378

1716

ROVIRA OLLER, *José (a) Retra*; natural de Capellades; de estado casado, profesión tejedor; domiciliado últimamente en Capellades; procesado por sedición; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada.

1378

(Sigue a la pág. 778.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN A que los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1º de la ley de 19 de Junio de 1904

Nºm. de orden en la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS		
				EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
267	D. Serapio Algar y Asensio.....	Administración subalterna de Castellote.....	Torrel.....	51	1	9	1	1	>
268	D. Ramón Sánchez Herrero.....	Idem fd. de Jarandilla.....	Cáceres.....	47	1	10	1	1	>
269	D. Servando Franco Pérez.....	Idem fd. de Cangas de Tineo.....	Oviedo.....	50	8	8	1	1	>
270	D. Manuel Gómez de Aranda y Cruz.....	Idem fd. de Rute.....	Córdoba.....	50	6	12	1	1	>
271	D. Eduardo Jurado Rivas.....	Idem fd. de Baeza.....	Jaén.....	48	5	23	1	1	>
272	D. Ramón Díaz de Feijoo López.....	Idem fd. de Sarria.....	Lugo.....	42	1	2	1	1	>
273	D. Julio Bastardi Hermida.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	Cádiz.....	50	10	18	1	1	6
274	D. Juan Soriano Borreguero.....	Administración subalterna de Bujalance.....	Córdoba.....	61	2	28	1	1	22
275	D. Manuel Visconti y Vera.....	Vista de la Aduana de la Habana.....	Madrid.....	49	9	2	1	1	20
276	D. Ismael Hernández Vázquez.....	Administración subalterna de Celanova.....	Orense.....	41	6	9	1	1	15
277	D. Eduardo López Padín.....	Idem fd. de Coreabión.....	Coruña.....	43	>	13	1	1	15
278	D. Rodolfo López y Gallego.....	Idem fd. de Muros.....	Coruña.....	68	>	1	1	1	13
279	D. Aurelio Alonso y Delgado.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	35	3	13	1	1	12
280	D. Matías Girón y Martínez.....	Administración subalterna de San Clemente.....	Cuenca.....	57	10	5	1	1	7
281	D. Alfonso Vilar Teigeira.....	Administración subalterna de Hacienda de Padión.....	Coruña.....	45	10	14	1	1	8
282	D. Baldomero Martín y Uclés.....	Idem fd. de Sorbas.....	Sevilla.....	48	1	2	1	1	3
283	D. Francisco Paba Monje.....	Idem fd. de Viella.....	Lérida.....	55	7	26	>	11	25
284	D. Francisco Martín Yonte.....	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	Ávila.....	44	11	2	1	1	21
285	D. Francisco Morales y Guilló.....	Dirección general de Clases Pasivas.....	Madrid.....	42	10	22	>	11	15
286	D. Edmundo Robles Alonso.....	Administración de Hacienda de la Coruña.....	Coruña.....	35	1	19	>	11	20
287	D. Manolo Padilla y Ortega.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	55	7	7	>	11	16
288	D. Román Cruz Serrano.....	Administración de Hacienda en Filipinas.....	Ciudad Real.....	32	11	>	11	18	18
289	D. Angel Criado y Arnelas.....	Administración de Propiedades de Cáceres.....	Cáceres.....	45	10	13	>	12	6
290	D. Pablo Otsi y Lloro.....	Administración de Contribuciones de Huesca.....	Huesca.....	50	10	6	>	11	11
291	D. Joaquín Gascón y Rodríguez.....	Aduana de Manila.....	Zaragoza.....	47	7	14	>	11	7
292	D. Antonio Macía López.....	Vista de Aduanas en Filipinas.....	Lugo.....	69	>	1	1	1	3
293	D. Ildefonso Caballero Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	Zamora.....	53	9	22	>	10	26
294	D. Clemente Santaolalla Iñigo.....	Fiel de los derechos de Consumos de Almería.....	Granada.....	53	3	21	>	10	26
295	D. Enrique Real Vázquez.....	Aduanas en Cuba.....	Coruña.....	48	2	25	>	10	23
296	D. Juan Jiménez Carnicer.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	Zaragoza.....	41	3	2	>	10	14
297	D. Luis Diéguez Gayón.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	39	2	2	>	10	11
298	D. José González Verdejo.....	Investigación de Hacienda de Albacete.....	Navarra.....	31	11	8	>	10	3
299	D. Wenceslao Orejas Garrofa.....	Administración subalterna de Hacienda de Huete.....	León.....	44	9	>	10	>	10
300	D. Juan Fernández de Pinedo.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	Valencia.....	38	9	27	>	9	24
301	D. Francisco Jodar Martínez.....	Inspección de Hacienda de Jaén.....	Granada.....	52	2	>	9	17	11
302	D. Eduardo Sendín Malla.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	Cuenca.....	33	7	20	>	9	15
303	D. Luis Pérez Rechart.....	Ministerio de Ultramar.....	Cádiz.....	41	4	11	>	9	5
304	D. Luis Pérez García.....	Fiel de Consumos de Sanlúcar de Barrameda.....	Valencia.....	45	2	8	>	5	17
305	D. Donato Vázquez Barrejón.....	Inspektor de Hacienda de Cáceres.....	Madrid.....	61	9	8	>	8	24
306	D. Pablo de Toro y Fernández.....	Administrador de Contribuciones de Zamora.....	Zamora.....	60	>	>	8	19	3
307	D. Tomás Caramés Valle de Paz.....	Fiel de Consumos de Vélez Málaga.....	Orense.....	43	5	27	>	8	18
308	D. Juan Luque Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Málaga.....	41	7	26	>	8	17
309	D. Anselmo Valdivielso Morquecho.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Palencia.....	Burgos.....	50	5	5	>	8	3
310	D. Miguel Ullón Pardo.....	Administración subalterna de Hacienda de Monforte.....	Lugo.....	50	3	>	8	11	4
311	D. Fernando Cabanillas Moreno.....	Fiel de Consumos de Badajoz.....	Badajoz.....	62	6	8	>	7	22
312	D. Benito Fornier Martínez.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Cuenca.....	49	6	23	>	12	3
313	D. Bernardo Sánchez Arias Quirós.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	Ciudad Real.....	46	4	11	>	7	26
314	D. Antonio Fernández Muñoz.....	Administración Económica de Zamora.....	Zamora.....	60	2	>	7	16	4

316.	D. Rafael Vallejo Higueras.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Granada.....	32	9	7	»	7	16	»	7	16
316.	D. Rafael Belda Martínez.....	Administración de Hacienda de Baleares.....	Granada.....	46	2	27	»	7	15	12	5	1
327.	D. Adolfo Agustín y Martínez Gamboa.....	Intendencia general de Hacienda de Filipinas.....	Madrid.....	31	»	10	»	7	14	»	7	14
318.	D. Vicente Lastanau y Marco.....	Administración de Hacienda de Orense.....	Zaragoza.....	56	11	9	»	7	11	20	6	13
319.	D. José Prado Murias.....	Administración de Contribuciones de Zamora.....	Oviedo.....	57	10	17	»	7	8	2	9	8
320.	D. Francisco Juan y Marín.....	Administración de Propiedades de Alicante.....	Murcia.....	48	5	21	»	7	»	8	2	20
321.	D. Manuel García Pérez.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	Orense.....	33	3	7	»	6	20	»	6	20
322.	D. Medardo Fernández y Fernández.....	Sala de Ultramar.....	Orense.....	30	2	5	»	6	20	»	6	20
323.	D. Pedro Ucada Pulido.....	Secretaría del Tribunal gubernativo de Badajoz.....	Murcia.....	69	»	»	»	6	17	»	6	17
324.	D. Félix Espada Sáez.....	Interventor de los derechos de Consumos de Cuenca.....	Cuénca.....	65	5	10	»	6	15	»	6	15
325.	D. Ginés Flores Carrillo.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Almería.....	36	»	»	»	6	12	»	6	12
326.	D. Leopoldo Nemesio Piñango Escobar.....	Investigación de Hacienda de Cuenca.....	Cuénca.....	37	1	3	»	6	4	5	»	18
327.	D. Víctor García Caballero.....	Fiel de los derechos de Consumos de Jaén.....	Jaén.....	49	1	22	»	6	3	»	6	3
328.	D. Juan Algarra y del Castillo.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Ávila.....	Segovia.....	50	6	6	»	6	2	17	»	3
329.	D. Juan Luis Moreno Loza.....	Administración de Hacienda de Segovia.....	Logroño.....	40	6	18	»	5	24	5	9	14
330.	D. José Marsal Balué.....	Intervención de la Administración Económica de Lérida.....	Lérida.....	54	4	5	»	5	23	14	3	10
331.	D. Gregorio Sánchez Gutiérrez.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Murcia.....	69	»	»	»	5	22	19	9	5
332.	D. Juan Guinébeu e Izquierdo.....	Fábrica de Tabacos de Alicante.....	Alicante.....	51	9	»	»	5	22	19	9	5
333.	D. Enrique Bushell y Gil.....	Dirección general de la Deuda.....	Alicante.....	36	2	21	»	5	14	»	5	14
334.	D. Angel Perrue y Estrada.....	Inspector de Hacienda.....	Barcelona.....	48	7	5	»	5	8	»	5	8
335.	D. Santiago de la Calle Rey.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Segovia.....	41	8	»	»	5	6	3	3	13
336.	D. Faustino Mier y Menéndez.....	Administración de Contribuciones de Oviedo.....	Oviedo.....	47	»	18	»	5	3	11	»	10
337.	D. José Anguita Bazo.....	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso.....	Jaén.....	51	6	»	»	5	2	10	»	20
338.	D. Manuel Velasco Almarza.....	Administración subalterna de Hacienda de Navahermosa.....	Guadalajara.....	61	6	13	»	5	1	34	17	18
339.	D. Manuel Castroverde García.....	Aduana de Sevilla.....	Córdoba.....	50	1	24	»	5	»	8	9	29
340.	D. Francisco Pazo de Pinedo.....	Administración subalterna de Hacienda de Tuy.....	Pontevedra.....	64	4	15	»	4	25	5	1	15
341.	D. Antonio Cruz Conde.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	Córdoba.....	37	3	17	»	4	25	1	9	7
342.	D. Emiliiano Morán Pérez Galongo.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Soria.....	39	5	13	»	4	23	5	3	11
343.	D. Gaspar Villacampa Maestre.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca.....	55	11	11	»	4	21	1	»	21
344.	D. Ricardo Moragas Ucclay.....	Dirección general del Tesoro.....	Albacete.....	61	»	22	»	4	10	6	6	29
345.	D. Pascual Grilla y Arregui.....	Administración de Propiedades de Huesca.....	Huesca.....	53	7	27	»	4	7	12	8	15
346.	D. Francisco de Sales Garralón Cañamares.....	Administración subalterna de Hacienda de Cogolludo.....	Guadalajara.....	47	11	2	»	4	7	2	1	14
347.	D. Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	Burgos.....	37	»	»	»	4	7	»	4	7
348.	D. Luis Carlos Cabezas de la Plaza.....	Administración de Hacienda de Cuenca.....	Cádiz.....	41	8	27	»	4	5	»	4	5
349.	D. Enrique Blasco Navarro.....	Idem id. en Filipinas.....	Madrid.....	58	11	18	»	3	27	»	3	27
350.	D. Isidro Canaveral y Pérez.....	Administración Económica de Salamanca.....	Sevilla.....	50	»	»	»	3	24	5	10	2
351.	D. Valentín Pérez Miguelles.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Murcia.....	69	»	»	»	3	24	»	3	24
352.	D. Ramón Alvarez Fernández.....	Idem.....	Zamora.....	29	4	14	»	3	20	»	3	20
353.	D. Hipólito Escudero López.....	Investigación de Hacienda de Sevilla.....	Zamora.....	59	4	23	»	3	16	12	9	8
354.	D. Inocencio Deza y Pérez.....	Administración subalterna de Hacienda del Barco de Valdeorras.....	Orense.....	49	5	20	»	3	8	13	1	2
355.	D. Alfredo Gil Moreno.....	Investigación de Hacienda de Sevilla.....	Madrid.....	35	3	4	»	3	3	12	2	14
356.	D. Valentín Velasco Cebreros.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	Burgos.....	47	1	28	»	2	25	»	2	25
357.	D. Juan del Pino y Villarino.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Sevilla.....	69	»	»	»	2	24	»	2	24
358.	D. Joaquín Díaz Argüelles y Valdés.....	Intervención General.....	Madrid.....	20	4	11	»	2	20	»	2	20
359.	D. José Rivera Soto.....	Dirección general de Propiedades.....	Almería.....	52	9	»	»	2	15	5	9	29
360.	D. Miguel Guillot y Segundo.....	Investigación de Hacienda de Sevilla.....	Cádiz.....	49	11	»	»	1	29	»	1	29
361.	D. José Bretón y de Preller.....	Sala de Ultramar.....	Madrid.....	36	8	16	»	1	16	4	5	22
362.	D. Luis Rodríguez Baster.....	Inspección provincial de Hacienda de Cádiz.....	Zamora.....	30	2	19	»	»	27	3	6	»
363.	D. Pedro Hernando y Sáiz.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Burgos.....	55	11	13	»	»	26	2	9	20
364.	D. Joaquín Escalera García.....	Administración subalterna de Hacienda de Sorbas.....	Almería.....	68	11	3	»	»	22	19	»	10
365.	D. Eduardo Campós y Vasallo.....	Dirección general de la Deuda.....	Vizcaya.....	25	3	9	»	»	19	3	»	19
366.	D. Constantino Méndez Hermida.....	Intervención General.....	Pontevedra.....	38	»	7	»	»	12	3	8	2
367.	D. Felipe Ducazcal y Díaz.....	Dirección general de la Deuda.....	Madrid.....	32	2	13	»	»	4	5	7	19
368.	D. Laureano Heria y González Castañón.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	35	11	28	»	4	2	11	4	4
369.	D. Narciso Martínez Amich.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Barcelona.....	34	3	28	»	3	1	5	6	6

Aspirantes de primera clase.

1.	D. Antonio Gaspar Lozano.....
2.	D. Juan Leompart y César.....
3.	D. Mariano Galiano Barceló.....
4.	D. Bartolomé Belza Monagas.....
5.	D. Juan Grau Moreno.....
6.	D. Isidoro Suárez Barreiro.....

Alcalde de la Aduana de Badajoz.....
Interventor del Registro de puertos frances de Vélez de la Gomera.....
Idem de las Salinas de Torrevieja.....
Idem del Registro de puertos frances de Canarias.....
Idem fd. de las Islas Chafarinas.....
Alcalde de la Aduana de Vigo.....

Pontevedra.....	61	5	10	33	1	14	37	10	11
Málaga.....	69	»	»	26	10	16	24	4	20
Alicante.....	47	9	23	23	8	17	23	3	17
Canarias.....	69	4	7	21	1	19	21	7	7
Cuba.....	51	»	»	20	6	12	21	11	7
Pontevedra.....	30	7	13	18	1	12	32	1	24

Nº de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD	SERVICIOS							
					EN LA CLASE	AL ESTADO	EN LA CLASE	AL ESTADO	EN LA CLASE	AL ESTADO		
7	D. Fermín Pineda y Pérez de la Lastra.....	Alcalde de la Aduana de Algeciras.	Córdoba.....	42	11	6	17	5	15	21	4	13
8	D. Juan Espinosa Cabecera.....	Idem id. de Gijón.	Badajoz.....	54	5	2	17	4	18	33	2	27
9	D. Benito Aisa Fernández.....	Dirección general del Tesoro público.	Zaragoza.....	36	4	2	15	2	4	17	8	6
10	D. Guillermo Cejas Espinosa.....	Interventor del arriendo de los Arbitrios de los puertos franceses de Canarias.	Canarias.....	59	5	1	15	1	18	15	1	18
11	D. Antonio García Orea de García.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.....	47	9	2	14	6	29	23	2	8
12	D. Francisco Pérez Peña.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Sevilla.....	37	1	23	14	6	13	14	11	1
13	D. Ricardo Villacampa y Oteo.....	Idem Central de Hacienda.	Madrid.....	49	2	15	14	5	2	26	6	17
14	D. Alfredo Gil Moreno.....	Dirección general del Tesoro público.	Madrid.....	34	3	4	14	2	14	14	2	14
15	D. Juan Arandas y Ruiz.....	Idem id. de la Deuda y Clases pasivas.	Barcelona.....	57	9	10	14	2	2	1	8	14
16	D. Victoriano González Cariallo.....	Interventor de Arbitrios de los puertos franceses de Puerto Cabras.	Canarias.....	46	10	16	14	1	16	21	2	24
17	D. Lutgardo Rauel y Gallego.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.....	48	6	15	14	1	10	20	2	15
18	D. Antonio Rubio y Moreno.....	Idem Central de Hacienda.	Madrid.....	43	2	9	14	1	2	21	6	7
19	D. Juan Bautista Pastor Gelabert.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Alicante.....	44	5	5	13	10	6	16	11	15
20	D. Juan Herrera Dávila y Monet.....	Intervención general de la Administración del Estado.	Filipinas.....	34	9	23	13	9	19	13	9	19
21	D. Manuel Ramón Peñas y López.....	Idem de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.	Coruña.....	53	2	23	13	7	2	29	1	11
22	D. José María Abreu y Estrella.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Oviedo.....	34	2	6	13	4	2	13	4	2
23	D. Alfredo L. Cabrera y Topham.....	Intervención de Arbitrios de los puertos franceses de Canarias.	Canarias.....	66	2	23	13	1	11	22	6	6
24	D. Marcos Alcázar Martínez.....	Administración de Hacienda de Madrid.	Guadalajara.....	54	8	6	11	1	2	26	2	5
25	D. Justo Colón y Usón.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Cuernavaca.....	52	5	12	13	2	2	24	1	13
26	D. José López Roquero.....	Item.	Madrid.....	37	2	10	12	11	2	29	9	1
27	D. Alfonso Esteban Andino.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.....	47	11	2	12	10	17	16	4	20
28	D. Domingo Arturo González y Rodríguez.....	Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid.....	40	7	19	12	6	4	22	5	20
29	D. Francisco Espinosa y González-Pérez.....	Subsecretaría del Ministerio.	Sevilla.....	31	8	5	12	2	5	12	2	5
30	D. Andrés Gil Royter.....	Intervención Central de Hacienda.	Madrid.....	38	10	23	11	8	13	19	4	13
31	D. Tomás Bello y Llido.....	Administración de Hacienda de Madrid.	Madrid.....	73	7	3	11	6	21	18	2	1
32	D. Manuel Martínez Soria.....	Dirección general del Tesoro público.	Madrid.....	41	8	16	11	6	2	11	5	8
33	D. Federico Stern Pyron.....	Idem id. de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.....	37	1	11	11	5	13	11	3	13
34	D. Obdulio García Alvarez.....	Idem id. de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	León.....	55	4	2	11	5	9	30	6	15
35	D. Julio de Ocáña y Álvarez.....	Idem.	Madrid.....	31	1	2	11	3	14	13	3	15
36	D. Dámaso Vélez Gosalvez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.....	38	2	19	11	3	9	14	3	13
37	D. José González Rivera.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.	Orense.....	58	3	23	11	1	28	20	6	19
38	D. Mariano Vallejo y González Larrinaga.....	Administración de Hacienda de Guadalajara.	Madrid.....	67	2	8	11	1	8	11	1	8
39	D. Aniceto Domínguez Requeta.....	Alcalde de la Aduana de Huelva.	Gerona.....	46	9	11	10	4	18	13	5	22
40	D. Tomás Aleoer.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Guadalajara.....	40	8	3	10	3	8	19	2	8
41	D. Juan Hernández Sanz.....	Alcalde de la Aduana de Mahón.	Baleares.....	38	9	10	10	2	2	15	5	8
42	D. Luis Bravo y Villa.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Badajoz.....	44	5	16	10	2	11	27	10	29
43	D. José Antón Olive.....	Intervención Central de Hacienda.	Madrid.....	36	11	2	10	2	2	20	5	21
44	D. José Perelló y Morales.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.....	39	9	15	10	2	2	14	5	13
45	D. Leopoldo Velasco Martín.....	Idem.	Valladolid.....	37	10	10	10	2	2	12	6	28
46	D. Gabriel García Mallafré.....	Intervención Central de Hacienda.	Madrid.....	55	9	5	9	11	19	20	4	26
47	D. Julián del Campo y Freire.....	Idem.	Madrid.....	30	2	25	9	10	22	11	10	24
48	D. Salvador San José Martín.....	Dirección general de Aduanas.	Madrid.....	52	2	5	9	7	13	18	9	22
49	D. Manuel Darías Feblez.....	Interventor del Registro de arbitrios de puertos franceses de Canarias.	Canarias.....	59	7	17	9	6	7	41	6	24
50	D. Emilio Marco y Morales.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.....	33	9	23	9	6	4	11	1	27
51	D. Balbino Méndez y Rodríguez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Oviedo.....	46	9	5	8	11	20	18	2	13
52	D. Felipe del Barrío y Vázquez.....	Idem general de la Administración del Estado.	Segovia.....	34	3	8	8	11	15	17	9	18
53	D. Miguel Angel Montalbán.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.	Madrid.....	34	3	8	8	10	15	17	6	13
54	D. Fernando Morales Espinar.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Granada.....	40	9	20	8	10	2	18	9	13
55	D. José M. Barros y Barros.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.....	61	11	21	8	7	20	16	1	28
56	D. Agustín Oviedo Torres.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva.	Séville.....	47	4	3	8	6	25	14	7	22
57	D. Manuel Pérez y García.....	Intervención general de la Administración del Estado.	Madrid.....	32	10	16	8	6	2	13	5	14
58	D. Francisco Ordinas Fornes.....	Aduana de Palma.	Baleares.....	52	4	15	8	5	6	8	1	6
59	D. Manuel Gállego Nazarro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Huesca.....	50	2	15	8	2	23	8	2	23
60	D. Andrés Samuel España y España.....	Idem id.	Madrid.....	32	1	2	8	2	12	13	1	3
61	D. Santiago Jubierre Arnés.....	Administración de Alcoholos de Huesca.	Huesca.....	66	5	2	8	1	12	11	1	3
62	D. Rafael Cerdera Rodríguez.....	Dirección general del Tesoro público.	Séville.....	36	5	10	8	2	11	11	1	27
63	D. Raimundo Sebastián Telgeiro.....	Tesorería de Hacienda de Alicante.	Alicante.....	46	11	24	7	9	20	20	2	15

	36	5	6	7	8	11	13	7	8
D. Santiago Huete y Pinto.									
65 D. Aureliano Ruiz Mórrillo.	31	6	7	9	18	13	2	8	
66 D. Cipriano Carbonel y Díaz.	39	3	5	7	18	11	11	5	
67 D. Juan Ruiz Sánchez.	37	»	19	7	9	»	13	3	23
68 D. Raimundo Pérez Callejo.	47	9	16	7	9	»	11	3	9
69 D. Emilio Rábiles Novoa.	58	7	4	7	8	13	18	2	28
70 D. José Gómez Guzmán.	34	10	27	7	8	10	15	10	11
71 D. Carlos Sánchez Haygravo.	49	»	»	7	6	8	7	9	1
72 D. Fernando Ramírez Llamas.	27	5	8	7	5	14	8	3	11
73 D. Armando Collar y Nuño.	26	10	12	7	5	8	7	5	8
74 D. Narciso Martínez Amiech.	34	3	23	7	4	16	7	10	28
75 D. José Estébanez y Ucelly.	34	»	»	7	4	16	7	10	28
76 D. Dofató Vizquerra Barragón.	61	9	8	7	3	19	20	11	7
77 D. Pablo Vilaseca González.	27	2	15	7	3	19	7	3	19
78 D. María del Baeza Salvadra.	54	7	»	7	3	15	18	10	13
79 D. Juan Salinas Soler.	47	3	20	7	3	»	26	3	15
80 D. Eduardo Berenguer Martínez.	39	11	7	7	2	16	19	»	19
81 D. Gregorio Míguez García.	40	2	»	7	2	4	21	4	29
82 D. Tomás Ayer y Jiménez.	49	»	10	7	2	»	23	9	12
83 D. Antonio Escriba y Iturri.	64	11	24	7	2	»	19	6	»
84 D. Francisco Rodríguez Gómez.	59	3	13	7	1	28	31	6	5
85 D. José Milán Vera.	54	5	3	7	1	28	19	11	16
86 D. Francisco del Río y López.	53	»	2	7	1	26	0	2	21
87 D. Adolfo Baetía Bergón.	39	7	»	7	1	26	20	»	16
88 D. Serafín Ríos Fuenlada.	36	9	2	7	1	26	18	»	24
89 D. Miguel Celaya Roján.	42	6	27	7	1	22	23	»	21
90 D. Tomás Alcolea Villoria.	64	5	26	7	1	17	7	11	3
91 D. Santiago Hernández Martín.	45	4	»	7	1	16	22	7	16
92 D. Antonio Ferrín Molí Frías.	34	6	6	7	1	16	17	3	6
93 D. Manuel Vite Sanz.	32	11	12	7	1	16	15	5	9
94 D. Juan Lorenzo Echáñuri.	38	11	20	7	1	15	19	7	5
95 D. Manuel María Matheo Sánchez.	44	6	6	7	1	15	18	11	14
96 D. Luis Ibáñez Fernández.	35	2	13	7	1	15	16	9	24
97 D. Eduardo Hernández Quesada.	36	»	»	7	1	14	17	3	16
98 D. César Beltrón Belmonte Gómez.	34	3	26	7	1	14	16	2	17
99 D. Juan Pérez Egúiza y Casanova.	45	4	2	7	1	12	15	10	17
100 D. José Puig y Aznar.	36	5	14	7	1	8	17	8	22
101 D. Ramón Gárdon Chancón.	35	»	6	7	1	3	13	»	13
102 D. Manuel Izquierdo Cárjito.	38	8	23	7	1	»	19	1	17
103 D. Ramón Morales D. Igado.	34	5	15	7	1	»	18	5	»
104 D. Eduardo Cerdárolo del Pino.	36	2	17	7	1	»	13	2	16
105 D. Juan Pérez Losada.	37	10	7	7	1	»	18	1	8
106 D. José Prado Cárvalho.	36	»	12	7	1	»	18	»	18
107 D. Ramón Losada Gutiérrez.	39	8	6	7	1	»	17	»	21
108 D. Clemente Filgueira Burull.	36	11	29	7	1	»	16	9	23
109 D. Diogo Utter Alvarado.	34	10	20	7	1	»	16	8	17
110 D. Agustín Costalba Martí.	35	1	7	7	1	»	16	»	22
111 D. José Llano Sánchez.	32	13	24	7	1	»	15	11	8
112 D. Servando Méndez y Sevilla.	30	2	9	7	1	»	10	8	8
113 D. Manuel Rodríguez y Valdés.	34	»	»	7	1	»	14	4	8
114 D. Pedro Pérez Martínez.	36	11	16	7	1	»	17	»	17
115 D. Manuel Jiménez Navarro.	49	10	4	7	»	22	19	2	23
116 D. Cesáreo Vives y Sánz Jara.	36	1	10	7	»	9	8	11	27
117 D. Marcialito Ríos y Martínez.	46	7	22	7	»	»	23	7	3
118 D. Julio Capellán Ballester.	37	4	27	7	»	13	4	»	4
119 D. César Silea y Díaz.	27	»	»	6	11	19	6	11	19
120 D. Miguel Salcedo Roldán.	54	»	»	6	10	20	15	5	8
121 D. Francisco Insua Carreras.	55	7	16	6	10	28	34	4	24
122 D. Aarán Ubilla y Gayá.	37	9	5	6	10	18	17	2	27
123 D. Manuel Cabedo Villalba.	72	»	5	6	16	15	15	1	24
124 D. Alfronso Cárdena Bebiá.	38	7	19	6	9	29	18	11	26
125 D. José Ruiz Cimillero.	64	7	11	6	9	24	12	6	4
126 D. José María de Ros y Balsón.	48	5	10	6	9	23	21	10	11
127 D. Ricardo Vicente García.	49	»	»	6	9	»	25	6	7
128 D. Manuel Gómez Bofill.	39	»	»	7	6	8	27	20	11

Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Dirección general del Tesoro público.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Dirección general del Tesoro.

Idem fd. de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Administración de Hacienda de Lugo.

Intervención de Hacienda de Burgos.

Administración de Hacienda d. la Coruña.

Intervención de Hacienda de Baleares.

Idem fd. de Oviedo.

Dirección general de Aduanas.

Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento.

Administración de Hacienda de Salamanca.

Idem fd. de Madrid.

Idem subalcalde de la Hacienda de Alcoholes de Requena.

Idem d. Hacienda de Soria.

Idem fd. de Oviedo.

Idem fd. de Madrid.

Intervención de Hacienda de Valencia.

Administración de Hacienda de Madrid.

Idem fd. de Huelva.

Tesorería de Hacienda de Alicante.

Administración de Hacienda de Sevilla.

Idem fd. de Madrid.

Auxiliar Abogacía del Estado de Sevilla.

Delegación especial de Hacienda de Guipúzcoa.

Intervención de Hacienda de Salamanca.

Administración de Hacienda de Tarragona (agregado á Valladolid).

Idem fd. d. Ciudad Real.

Idem fd. de Barcelona.

Idem.

Tesorería de Hacienda de Cádiz.

Administración de Hacienda de Burgos.

Idem id. de Jaén.

Idem id. de Avila.

Idem id. de Madrid.

Idem fd. de Huesca.

Idem fd. d. la Hacienda de Alcoholes de Teruel.

Idem de Hacienda de Jaén.

Idem id. de Málaga.

Idem id. d. Valladolid.

Idem id. d. C. román.

Idem id. de Zaragoza.

Idem fd. de Lugo.

Administración-D. visitaria especial de Hacienda de Las Palmas.

Idem de Hacienda de Tarragona.

Aduana de Valencia.

Intervención general de la Administración d. del Estado.

Administración de Hacienda de Almería.

Idem fd. de Murcia.

Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

Administración d. de Hacienda de Madrid.

Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.

Idem fd. de Alicante.

Idem id. de Navarra.

Administración de Hacienda d. Málaga.

Intervención de Hacienda de Murcia.

Idem Central de Hacienda.

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

Administración de Hacienda d. de Alicante.

Idem fd. de Oviedo.

Intervención de Hacienda de Barcelona.

Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda d. de Albacete.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

NÚM. DE ORDEN EN LA CLASE	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN O HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD			SERVICIOS		
				AÑOS.	MESES.	DÍAS.	AÑOS.	MESES.	DÍAS.
129	D. Isidoro Tapia y Bejarano.	Abogacía del Estado de Cáceres.	Cáceres.	45	4	3	6	7	16
130	D. Valerio Aguirre Zubigarreta.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Guipúzcoa.	35	9	26	6	7	>
131	D. Juan Vergara Lima.	Intervención de Hacienda de Málaga.	Málaga.	36	8	3	6	7	>
132	D. Pedro Arribas Sanz.	Idem fd. de Soria.	Soria.	51	2	12	6	6	19
133	D. Manuel Montaner Rubiella.	Administración de Hacienda de Ciudad Real.	Huesca.	60	2	28	6	6	19
134	D. Tomás Ugena y Benito.	Intervención de Hacienda de Soria.	Murcia.	51	9	10	6	6	10
135	D. Juan Bautista Grandmontagne.	Aduana de Irún.	Guipúzcoa.	42	>	>	6	6	4
136	D. Víctor Requeni y Baldor.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Santander.	53	9	24	6	6	>
137	D. Federico Baeza y Galán.	Tesorería de Hacienda de idem.	Alicante.	44	5	20	6	6	>
138	D. Sebastián Borreguero Sacristán.	Aduana de Tarragona.	Segovia.	88	2	12	6	6	>
139	D. Luis Durán Trepat.	Administración de Hacienda de Lérida.	Lérida.	37	>	>	6	5	23
140	D. Justo León García.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Toledo.	55	4	24	6	5	17
141	D. José Guerrero Cortés.	Intervención de Hacienda de Granada.	Granada.	37	5	6	6	5	16
142	D. Luis Garefa de la Bastida.	Tesorería Central de Hacienda.	Badajoz.	40	4	3	6	5	14
143	D. Enrique López Mendieta.	Idem de Hacienda de la Coruña.	Coruña.	51	3	15	6	5	4
144	D. Antonio Anastasio y Lozano.	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	55	6	13	6	5	>
145	D. Nicauor Ausín Iglesias.	Ordeación de pagos por obras del Ministerio.	Burgos.	45	11	21	6	5	>
146	D. Nicolás Lavega Ayarza.	Tesorería de Hacienda de Logroño.	Logroño.	49	>	25	6	5	>
147	D. Alfredo Llamussí Cerdá.	Depositoria especial de Hacienda de Cartagena.	Murcia.	38	>	>	6	5	>
148	D. Agustín Puig Ibáñez.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Ávila.	Teruel.	39	4	4	6	4	22
149	D. Alberto Rodríguez Blanco.	Tesorería de Hacienda de Orense.	Orense.	47	3	15	6	4	20
150	D. Mauricio Molina Martínez.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo.	Albacete.	33	6	7	6	4	18
151	D. Benito Ibañez Sánchez.	Ordenación de pagos del Ministerio.	Valencia.	49	11	>	6	4	17
152	D. Teófilo Gallardo López.	Administración de Hacienda de Burgos.	Burgos.	49	9	24	6	4	2
153	D. Eulogio Garrido Hernández.	Tesorería de Hacienda de Salamanca.	Valladolid.	53	3	18	6	3	14
154	D. Constantino Méndez Hermida.	Administración de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	38	>	7	6	3	11
155	D. Doroteo Rey Moraleda.	Intervención de Hacienda de Toledo.	Toledo.	31	9	3	6	3	3
156	D. Manuel Camacho Grillén.	Tesorería de Hacienda de Baleares.	Baleares.	65	2	9	6	3	>
157	D. Gabriel Müntner y Sancho.	Intervención de Hacienda de idem.	Baleares.	69	3	>	6	3	>
158	D. Eduardo Urbez y Buded.	Dirección general del Tesoro público.	Huesca.	54	8	7	6	3	>
159	D. Federico Vázquez Garefa.	Intervención de Hacienda de la Coruña.	Coruña.	63	2	25	6	3	>
160	D. José Gonzalo Mayor.	Tesorería de Hacienda de Soria.	Guadalajara.	52	7	26	6	3	>
161	D. Isidoro Rabanal Sacristán.	Intervención de Hacienda de León.	León.	67	2	9	6	3	>
162	D. Sebastián Peña Romero.	Tesorería de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	46	2	24	6	3	>
163	D. Antonio Cebrián Ruiz.	Idem fd. de Zamora.	Zamora.	41	>	>	6	3	>
164	D. Lázaro Beas Pérez.	Dirección general del Tesoro público.	Murcia.	44	5	15	6	3	>
165	D. Vicente Gómez Prende.	Administración de Hacienda de Cádiz.	Coruña.	62	>	24	6	3	>
166	D. Mariano Garefa Ayllón.	Idem fd. de Granada.	Granada.	40	11	21	6	3	>
167	D. Pedro Espeuta Carrales.	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	Córdoba.	54	10	19	6	3	>
168	D. Antonio Villanueva Conejos.	Idem fd. de Teruel.	Teruel.	42	9	>	6	3	>
169	D. Estanislao Andrés Herrera.	Administración de Hacienda de Zaragoza.	Zaragoza.	38	10	5	6	3	>
170	D. Pedro Carlos Margarida y Bernabó.	Intervención de Hacienda de Zamora.	Zamora.	35	>	>	6	3	>
171	D. Pedro Romero de Castilla y Peroso.	Idem fd. de Badajoz.	Badajoz.	69	6	2	6	3	>
172	D. Vicente Navarro Balandó.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Alicante.	39	11	16	6	3	>
173	D. José Sánchez Mulero.	Intervención de Hacienda de Almería.	Murcia.	38	7	4	6	3	>
174	D. Miguel Marín Gaspar.	Administración de Hacienda de Valencia.	Zaragoza.	37	3	21	6	3	>
175	D. Samuel Arbeilla Moliner.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valencia.	Valencia.	46	11	19	6	3	>
176	D. Eduardo Garefa Barroeta.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Burgos.	36	1	16	6	3	>
177	D. Alfredo Rosique Ortiz.	Idem fd. de Murcia.	Murcia.	45	>	13	6	3	>
178	D. Manuel Domínguez Palomo.	Administración de Hacienda de Barcelona.	Málaga.	38	8	24	6	3	>
179	D. Apolinar de Sabina y de Aguirre.	Inervención de Hacienda de Huelva.	Huelva.	46	4	24	6	3	>
180	D. Arturo Pasenal González.	Idem fd. de Sevilla.	Málaga.	39	10	4	6	3	>
181	D. Dámaso Carnicero Quevedo.	Aduana de Port-Bou.	Orense.	40	2	22	6	3	>
182	D. José Gregorio Lobatón.	Administración de Hacienda de Cádiz.	Cádiz.	52	3	21	6	3	>
183	D. Eugenio Miguel Cereceda.	Tesorería de Hacienda de Burgos.	Burgos.	41	3	25	6	3	>
184	D. Julio Belenguer Nuez.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Teruel.	42	8	19	6	3	>
185	D. José Eugenio Pérez.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Oronse.	36	4	>	6	3	>
186	D. Francisco Angelina Areo.	Administración de Hacienda de Sevilla.	Sevilla.	41	>	>	6	3	>

187	D. Ramón Moraleda Cierva.....	dirección general del Tesoro público.....	Badajoz.....	37	4	12	6	5	18	*	17
188	D. Rafael Crespo Gil.....	Delegación especial de Hacienda do Vizcaya.....	Logroño.....	35	10	21	6	3	18	*	2
189	D. Luis Barragán Cea.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Santander.....	Palencia.....	37	9	29	6	3	17	9	19
190	D. Juan Ribas y Pons.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	Baleares.....	50	11	2	6	3	17	9	10
191	D. Renáigio Cortés y Bellido.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Zaragoza.....	44	3	6	6	3	17	5	29
192	D. Martín Tessy Aliniñana.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	Alicante.....	40	9	17	6	3	17	2	18
193	D. Gustavo Martínez Asensio.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Ciudad Real.....	36	4	25	6	3	17	*	24
194	D. Eugenio Murín Fabregat.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	46	10	28	6	3	16	11	13
195	D. Francisco Plasencia Granados.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Córdoba.....	37	*	*	6	3	16	10	*
196	D. José Mateo González.....	Idem fd. de la Deuda y Clases Pasivas.....	Huelva.....	36	10	2	6	3	16	9	24
197	D. Eugenio Ortega de Mingo.....	Idem.....	Guadalajara.....	36	2	18	6	3	16	9	22
198	D. Ricardo Montaner y Careassonne.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	Madrid.....	35	8	4	6	3	16	9	10
199	D. Faustino Romano Arellano.....	Tesorería de Hacienda de Logroño.....	Navarra.....	36	9	17	6	3	16	8	8
200	D. Alfredo Menéndez de la Cánara.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	Jaén.....	38	10	7	6	3	16	5	14
201	D. Cayo Ruiz del Oso.....	Idem fd. de Málaga.....	Málaga.....	36	1	6	6	3	16	4	*
202	D. Teodoro Caballero de la Vega.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Valladolid.....	36	9	*	6	3	16	2	17
203	D. Joaquín Contreras San Miguel.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	Burgos.....	35	4	14	6	3	16	*	22
204	D. Emilio Vega del Cerro.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Toledo.....	35	3	14	6	3	16	*	4
205	D. Valeriano Tejero López.....	Idem.....	Avila.....	35	5	*	6	3	15	9	25
206	D. Fabián Gracia Sánchez.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Teruel.....	32	11	10	6	3	15	8	26
207	D. Nicolás Huertas García.....	Idem fd. de Sevilla.....	Jaén.....	39	11	11	6	3	15	6	11
208	D. Lorenzo Macías.....	Idem fd. de León.....	León.....	33	3	23	6	3	15	6	11
209	D. Santiago Martín Valiente.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Salamanca.....	Salamanca.....	34	10	6	6	3	15	*	22
210	D. Andrés Curiegos Rabadrán.....	Intervención d. Hacienda de Palencia.....	Valladolid.....	33	1	21	6	3	14	11	26
211	D. Agustín Jiménez de la Corto.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	Huelva.....	29	9	28	6	3	14	11	4
212	D. Isidro Braña González.....	Dirección general del Tesoro público.....	Valladolid.....	32	2	27	6	3	14	10	*
213	D. Joaquín Reina Roldán.....	Administración de Hacienda de Granada.....	Granada.....	47	*	*	6	3	14	6	2
214	D. Juan de Torres y Gómez.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga.....	45	*	10	6	3	14	4	12
215	D. Francisco Gómez Redendo.....	Idem id. de Burgos.....	León.....	47	3	25	6	3	13	9	11
216	D. Federico Izquierdo y Parra.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	38	5	*	6	3	13	7	*
217	D. Francisco Martínez Valera.....	Idem de Hacienda de Cuenca.....	Cuenca.....	67	9	22	6	3	13	4	20
218	D. Escrivá de Rabago y Abellán.....	Idem general de la Administración del Estado.....	Albacete.....	36	9	25	6	3	13	1	11
219	D. Miguel García Sanz.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Guadalajara.....	40	7	23	6	3	12	6	*
220	D. Fernando Madroñal y Rivas.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Sevilla.....	37	1	9	6	3	12	5	15
221	D. Francisco Zurita y Manuel de Céspedes.....	Negociado de Alcoholes en la Aduana de Málaga.....	Madrid.....	32	2	13	6	3	12	4	13
222	D. Manuel Piñor Quesada.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	34	9	14	6	3	12	3	*
223	D. Alfonso de Ester y Fernández Riarola.....	Idem de Hacienda de Sevilla.....	Sevilla.....	26	7	25	6	3	12	2	8
224	D. José Antonio Llorente y Girón.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Cuenca.....	46	3	*	6	3	12	*	17
225	D. José Silva y Díez del Valle.....	Administración de Hacienda de Toledo.....	Jaén.....	33	5	23	6	3	12	*	13
226	D. Francisco Saurina y Orrit.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	Lérida.....	39	*	29	6	3	12	*	8
227	D. Pedro Solís y Franco.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Sevilla.....	56	5	19	6	3	11	10	17
228	D. Roque Rivera Díez.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Zamora.....	Avila.....	46	11	*	6	3	11	9	20
229	D. Lino Mauricio Martínez Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	42	3	*	6	3	11	7	21
230	D. Alfonso Caro Arana.....	Dirección general del Tesoro.....	Cádiz.....	49	2	7	6	3	11	6	*
231	D. Indalecio de la Rosa Ezpeleta.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	Córdoba.....	33	10	4	6	3	11	5	24
232	D. Ventura Sedano Suárez.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Madrid.....	32	*	8	6	3	11	4	12
233	D. Julio Utrera y Cardona.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Madrid.....	Cuba.....	40	*	*	6	3	11	2	27
234	D. Vicente Júste Sierra.....	Administración de Hacienda de Valladolid.....	Valladolid.....	58	*	26	6	3	11	*	6
235	D. Luis Garrido Benavente.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	31	5	10	6	3	11	*	*
236	D. Aurelio Fernández y Ruiz.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	Guadalajara.....	27	*	29	6	3	10	10	15
237	D. Esteban Recio y Zunelzu.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	27	3	8	6	3	10	4	19
238	D. Félix Fernández López.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	Soria.....	45	2	21	6	3	10	4	17
239	D. Francisco Sánchez de Rodrigo Villabriga.....	Dirección general del Tesoro.....	Madrid.....	29	*	2	6	3	10	4	10
240	D. Miguel Vallecorba y Mexía.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Sevilla.....	37	3	2	6	3	10	3	10
241	D. Jesús Curaray y Arriozu.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Navarra.....	35	11	16	6	3	9	10	18
242	D. Feliciano Fujardo Mira.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	Granada.....	48	2	15	6	3	9	10	3
243	D. Duardo Narbón y Esteban.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Teruel.....	34	2	18	6	3	9	9	18
244	D. Andrés Paredes y Martos.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Madrid.....	29	11	*	6	3	9	7	*
245	D. Mario Sanz y Cano.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	25	8	20	6	3	9	1	15
246	D. Gabriel Medina y Atienza.....	Idem de Hacienda de Segovia.....	Guadalajara.....	45	11	*	6	3	8	9	26
247	D. Jerónimo Manuel Rodríguez.....	Intervención general de la Deuda y Clases pasivas.....	Cádiz.....	27	*	*	6	3	8	9	8
248	D. Mariáno Moretto Laborde.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	Almería.....	39	1	5	6	3	7	11	24
249	D. Benjamín Práxedes Serrano y Peral.....	Tesorería de Hacienda de Coruña.....	Toledo.....	30	5	10	6	3	7	10	*
250	D. Luciano Narganes Melgosa.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado.....	Palencia.....	66	11	23	6	3	7	10	*
251	D. Ramón Alvarez y Losada.....	Idem.....	León.....	50	6	20	6	3	7	10	*

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

Nº	Nombre y apellidos	Destinos ú oficinas donde sirven ó han servido	Provincia de su naturaleza	Edad	Servicios						
					Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE	AL ESTADO		
252	D. Marián Fonteuberta Romera.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Madrid.....	23	10	*	6	3	7	10	"
253	D. José Gómez Oya.....	Dirección general del Tesoro público.....	Cádiz.....	35	6	10	6	3	7	9	"
254	D. Elias Rovira Fullerach.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Albacete.....	Barcelona.....	35	1	9	6	3	7	6	17
255	D. Julio Angulo y González.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	40	1	18	6	3	2	5	29
256	D. Lázaro Tascón y Vivanco.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Coruña.....	23	9	*	3	3	7	*	8
257	D. Marcial Pérez González.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	Orense.....	47	6	1	6	3	7	*	*
258	D. Vicente Antelo Taléns de la Riva.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Jaén.....	40	*	*	6	3	6	6	26
259	D. Gonzalo Gómez Agero.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Salamanca.....	26	11	21	6	3	6	6	26
260	D. Emilio Casalduero y Morella.....	Idem id. de Soria.....	Toledo.....	32	2	11	6	3	6	6	"
261	D. Luis Gafea Villora.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	39	4	28	6	3	6	3	"
262	D. Angel Rodríguez Soler.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	Barcelona.....	34	1	8	6	3	6	3	"
263	D. Juan Peña González.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Bañez.....	33	4	2	6	2	12	2	24
264	D. Ricardo Urraco Martínez.....	Depositaría pagaduría de Hacienda de Guipúzcoa.....	Madrid.....	43	10	21	6	2	17	6	1
265	D. Carlos Lozano Cámpis.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	Alicante.....	23	3	13	6	2	23	4	25
266	D. José Gavilán Tovaría.....	Idem id. de Valencia.....	Alicante.....	33	2	2	6	2	21	3	21
267	D. Luis Medina Pedramonte.....	Idem id. de Cádiz.....	Cádiz.....	53	*	*	6	2	20	6	7
268	D. Horacio Gutiérrez Salat.....	Idem id. de id.	Cádiz.....	49	10	29	6	2	17	19	2
269	D. Luis Rodríguez García.....	Administración de Hacienda de Oviedo.....	Cádiz.....	44	5	13	6	2	17	11	"
270	D. Antonio San Juan Caro.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	Granada.....	44	3	15	6	2	15	18	5
271	D. Faustino Fajarnés Tur.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	Zaragoza.....	47	7	22	6	2	15	15	"
272	D. Rafael Pérez y Viñals.....	Idem id. de Álava.....	Álava.....	31	10	14	6	2	15	12	2
273	D. León Garrachón Presa.....	Administración de Hacienda de Palencia.....	Palestina.....	51	4	9	6	2	11	6	11
274	D. Manuel López Corchado y Trujillo.....	Rentas arrendadas de Valencia.....	Ciudad Real.....	45	7	*	6	2	10	8	9
275	D. Rafael Villón y Mohedano.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	Ciudad Real.....	28	10	4	6	2	10	7	3
276	D. Ignacio Rendón y Micó.....	Idem id. de Tarragona.....	Tarragona.....	54	2	14	6	2	6	7	14
277	D. Julio Pinillos Varela.....	Aduana de Irún.....	Madrid.....	33	7	6	6	2	*	9	4
278	D. Ramiro Muñoz Herrero.....	Administración de Hacienda de Alicante.....	Córdoba.....	29	9	15	6	1	29	7	6
279	D. Vicente Fernández Rodríguez.....	Aduana de Irún.....	Burgos.....	44	8	11	6	1	22	26	15
280	D. Evaristo Alonso y Sán Martín.....	Intervención general de la Administración del Estado.....	Navarra.....	35	2	5	6	1	11	7	9
281	D. Bernardo Morillas Noguera.....	Administración de Hacienda de Granada.....	Cuba.....	36	3	16	6	1	8	18	2
282	D. Roberto María Lorés García.....	Idem id. de la Coruña.....	Coruña.....	62	*	*	6	1	16	3	6
283	D. Angel Benítez Romero.....	Idem especial de Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	35	*	*	6	*	26	19	6
284	D. Constancio Luñárraga y Novillo.....	Idem de Hacienda de Toledo.....	Toledo.....	39	*	17	6	*	27	10	11
285	D. Enrique Ortiz y Ramírez.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Murcia.....	Murcia.....	44	10	26	6	*	21	21	4
286	D. Tomás Meléndez París.....	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Madrid.....	51	9	27	6	*	20	12	6
287	D. José Muñiz Fernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Oviedo.....	Oviedo.....	44	9	13	6	*	10	16	10
288	D. Ernesto Cañizal Chesa.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Zaragoza.....	27	11	6	6	*	3	8	10
289	D. Rafael Benítez Romero.....	Idem id. de Cádiz.....	Cádiz.....	33	*	*	6	*	1	13	7
290	D. Ruperto Fernández Risco.....	Tesorería Central de Hacienda.....	Madrid.....	36	8	*	6	*	*	19	8
291	D. Felipe Toribio de Díos.....	Idem id. de id.	Santander.....	36	2	11	6	*	*	16	10
292	D. Cayotano Granado y Piñero.....	Rentas arrendadas de Badajoz.....	Badajoz.....	37	4	23	6	*	*	15	10
293	D. José González Castaños.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Toledo.....	32	1	27	6	*	*	15	6
294	D. Pedro Freire Garay.....	Intervención Central de Hacienda.....	Madrid.....	39	4	3	6	*	*	15	6
295	D. Tomás Galyán González.....	Rentas arrendadas de Ciudad Real.....	Madrid.....	35	*	25	6	*	*	13	2
296	D. Trófilo Antonio Jiménez.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	Cáceres.....	32	5	8	6	*	*	10	4
297	D. Eugenio del Arco y González Bravo.....	Idem general de la Administración del Estado.....	Madrid.....	26	11	27	6	*	*	10	2
298	D. Enrique César Sánchez.....	Tesorería Central de Hacienda.....	Madrid.....	27	1	0	6	*	*	9	11
299	D. César Ramírez Montero.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	26	10	9	6	*	*	7	10
300	D. Antonio Castillejo y Sesma.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	Madrid.....	28	5	27	6	*	*	6	11
301	D. Aurelio López Montoya.....	Rentas arrendadas de Alicante.....	Alicante.....	25	10	5	6	*	*	6	5
302	D. Vicente Cofrechado Municio.....	Administración de Rentas arrendadas de Granada.....	Cáceres.....	32	7	25	5	11	15	16	20
303	D. Federico Trujillo y Miranda.....	Intervención Central de Hacienda.....	Cádiz.....	38	2	*	5	11	5	8	5
304	D. Jaime Verd y Coimbra.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Baleares.....	Cuba.....	27	2	*	5	11	5	8	*
305	D. Narciso de la Hoz y Zufiria.....	Intervención de Hacienda de Ávila.....	Baleares.....	46	5	8	5	10	21	16	16
306	D. Manuel de la Rosa Torralbo.....	Idem id. de Córdoba.....	Filipinas.....	37	6	20	5	10	10	17	5
307	D. Ricardo Carrasco Antón.....	Idem id. de Segovia.....	Córdoba.....	31	11	10	5	10	15	12	11
308	D. Ramón Gonzálvez y Navarro.....	Idem id. de Castellón.....	Ciudad Real.....	39	3	13	5	10	14	14	4
309	D. José Rockmora y Mora.....	Idem de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	Castellón.....	50	4	1	5	10	22	8	25
			Alicante.....	49	3	11	5	10	13	12	11

310	D. Luis Mata y Ortiz.	Ideas de Hacienda de Huelva.	Badajoz.	33	7	2	5	10	12	17	11	27
311	D. Antonio Cuellar Guerra.	Idem fd. de Barcelona.	Sevilla.	36	9	6	5	10	11	15	6	13
312	D. Ignacio Faro Gómez.	Administración especial de Hacienda de Navarra.	Navarra.	29	11	21	5	10	11	13	11	17
313	D. Florentino Rueda Cortel.	Intervención de Hacienda de Teruel.	Teruel.	36	11	7	5	10	9	17	1	12
314	D. Pablo Salvador y Zarzosa.	Idem fd. de Vizcaya.	Burgos.	43	3	14	5	10	7	13	8	20
315	D. Evaristo Alonso de la Riva.	Idem fd. de Burgos.	Burgos.	46	2	5	5	11	2	13	8	29
316	D. Aurelio Ruiz y Sánchez.	Idem fd. de Ciudad Real.	Ciudad Real.	29	11	7	5	10	2	7	9	23
317	D. Manuel Arés y López.	Idem fd. de Ávila.	Madrid.	30	5	2	5	10	2	6	3	*
318	D. Alfredo Merino Díaz.	Aduana de Irún.	Valladolid.	46	6	11	5	9	24	27	7	21
319	D. Luis Cordobés Rubio.	Intervención de Hacienda de Cáceres.	Cáceres.	39	4	6	5	9	23	*	10	14
320	D. José Colomé y Gurriola.	Idem fd. de Logroño.	Barcelona.	28	*	*	5	9	8	6	5	8
321	D. Luis Martínez Cerdoba.	Tesorería de Hacienda de Zaragoza.	Soria.	44	3	*	5	9	7	15	6	9
322	D. Mariano Sancho Armengol.	Intervención de Hacienda de Barcelona.	Teruel.	42	8	12	5	9	2	15	11	3
323	D. Antonio García Guijillo.	Idem fd. de Barcelona.	Barcelona.	25	7	17	5	8	15	9	3	14
324	D. Agustín Corbella González.	Idem fd. de Casarias.	Canarias.	24	7	5	5	8	12	7	1	17
325	D. Ricardo Prats y Baladas.	Tesorería de Hacienda de Gerona.	Almería.	47	2	17	5	8	11	13	7	26
326	D. Daniel Ayuso Sobeján.	Dirección general del Tesoro público.	Guadalajara.	41	8	20	5	8	2	11	7	*
327	D. Domingo Monéndez Gómez.	Intervención de Hacienda de Valencia.	Burgos.	57	*	21	5	8	*	31	2	6
328	D. Fidel Quintana y López Dávalos.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Valladolid.	Burgos.	36	*	2	5	5	2	10	6	*
329	D. Tomás Gertrudis Molina.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Ciudad Real.	36	3	20	5	5	7	11	2	2
330	D. Enrique Hernoso Garrido.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia.	Palencia.	46	5	15	5	5	6	28	8	25
331	D. Tiburcio Muñoz del Ojo.	Tesorería de Hacienda de Córdoba.	Avilés.	36	*	*	5	5	6	22	20	9
332	D. Benito Núñez Paz.	Intervención de Hacienda de Pontevedra.	Pontevedra.	49	11	10	5	5	6	22	20	9
333	D. Joaquín Martínez Chuimillas.	Idem fd. de Cádiz.	Málaga.	36	*	23	5	6	15	11	7	10
334	D. Generoso Romero y Pérez.	Idem de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Valladolid.	34	5	14	5	5	2	13	1	21
335	D. Manuel Bermejo y Mariscal.	Idem de Hacienda de Cáceres.	Cáceres.	62	1	12	5	5	23	15	9	24
336	D. Víctor Cuesta y Álvarez.	Administración de rentas arrendadas de Oviedo.	Oviedo.	50	7	13	5	4	26	14	3	10
337	D. Francisco García López.	Idem fd. de Cádiz.	Sevilla.	25	*	*	5	3	25	7	3	*
338	D. Hipólito Ramos y Ramos.	Idem de Hacienda de Palencia.	Valladolid.	40	4	17	5	3	21	11	5	10
339	D. Alfredo Félix Magro y Pallás.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	35	10	8	5	3	15	11	6	*
340	D. Santiago Cuevas Blanco.	Idem fd. del Tesoro público.	León.	46	7	8	5	3	14	7	8	*
341	D. Manuel Blanco Pertejo.	Tesorería de Hacienda de León.	León.	58	7	20	3	3	12	6	5	29
342	D. Juan Laborde Morell.	Administración de Hacienda de Teruel.	Valencia.	26	7	15	5	3	12	6	9	9
343	D. Manuel Martín y Nieto.	Subsecretaría.	Madrid.	33	2	23	5	3	11	14	6	15
344	D. Valentín Hurtado y Rodríguez.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Madrid.	43	8	2	5	3	9	12	3	12
345	D. José Solís Donaire.	Idem.	Cádiz.	33	8	22	5	3	8	14	9	12
346	D. Miguel Lorriente Muñoz.	Tesorería de Hacienda de Toledo.	Zaragoza.	57	8	7	5	3	15	6	6	17
347	D. Lorenzo Gabás Cortés.	Administración de Hacienda de Lérida.	Zaragoza.	36	5	13	5	3	15	5	9	1
348	D. Manuel Castrejana y Arcelay.	Idem especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Guipúzcoa.	26	11	17	5	3	3	10	6	4
349	D. Juan Guanter Soler.	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Gerona.	Gerona.	36	1	2	5	3	3	15	2	9
350	D. Francisco Relaño Moreno.	Aduana de Barcelona.	Guadalajara.	51	9	23	5	3	*	25	1	16
351	D. Manuel Moreno Ochoa.	Administración subalterna de Alcoholes de Calatayud.	Logroño.	61	7	*	5	3	*	21	5	*
352	D. Francisco Cabal Valle.	Intervención de Hacienda de Oviedo.	Oviedo.	61	5	20	5	3	*	17	11	16
353	D. Manuel Luengo García.	Sección central de la Renta del Alcohol.	Zamora.	44	3	15	5	3	*	16	2	20
354	D. Juan Casado Casas.	Idem.	Guadalajara.	43	6	8	5	3	*	15	6	5
355	D. Federico Blanco Eseadero.	Administración subalterna de Alcoholes de Villafranca del Panadés.	Zamora.	59	3	18	5	3	*	15	4	16
356	D. Bepito de Castro y Ferro.	Negociado de Alcoholes de Zaragoza.	Madrid.	31	9	*	5	3	*	15	1	12
357	D. Sinforiano Pareja y Casado.	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.	Guadalajara.	51	4	9	5	3	*	13	10	*
358	D. Juan García Bermejo.	Idem fd. de Aduanas.	Segovia.	34	8	*	5	3	*	12	8	15
359	D. Esteban José Batanero.	Idem fd. de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Madrid.	43	*	5	5	3	*	1	4	*
360	D. Luis Caro y Catahorra.	Idem.	Madrid.	30	9	23	5	3	*	12	2	5
361	D. José Beltrí Figueras.	Aduana de Alicante.	Tarragona.	44	2	29	5	3	*	12	1	*
362	D. Vicente Cabañas Domínguez.	Administración especial de Hacienda de Guipúzcoa.	Sevilla.	31	8	26	5	3	*	11	8	22
363	D. Ramiro Eduardo Piñé.	Inspección regional de Alcoholes de Madrid.	Pontevedra.	27	*	1	5	3	*	9	7	26
364	D. Eusebio María Figueroa del Valle.	Sección central de la Renta del Alcohol.	Madrid.	35	9	26	5	3	*	9	7	26
365	D. José Aldagunde.	Aduana de Irún.	Madrid.	35	10	26	5	3	*	8	5	25
366	D. Francisco Serapio Bravo Bonilla.	Negociado de Alcoholes en Valladolid.	Huelva.	48	5	23	5	3	*	8	4	33
367	D. José Casanova Calvente.	Administración especial de Alcoholes de Jerez de la Frontera.	Granada.	34	9	27	5	3	*	8	3	*
368	D. Carlos Campos Ferrant.	Idem subalterna de Alcoholes de Reus.	Cádiz.	36	9	*	5	3	*	7	9	26
369	D. Perfecto Gómez Chacón.	Junta de Aranceles.	Pontevedra.	36	4	14	5	3	*	7	9	25
370	D. Julio Molina Martínez.	Tesorería de Hacienda de Albacete.	Albacete.	25	1	9	5	3	*	7	7	23
371	D. José González Hernández.	Negociado de Alcoholes en Ciudad Real.	Salamanca.	32	11	27	5	3	*	7	4	17
372	D. Leonardo Calleja Carrillo.	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.	Burgos.	41	1	25	5	3	*	6	6	11

comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Igualada.

1378

1717

RUBIO PRIETO, *Antonio*; natural de Brene (Sevilla), de estado soltero, profesión esquero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Brene; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva.

1203

1718

RUEDA GUERRERO, *Alejo*; natural de Alozaina, de estado casado, profesión arriero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Alozaina; procesado por asesinato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alora.

1365

1719

SAMPEDRO CARREJA, *Gerardo*; natural de San Esteban de Valle, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en San Esteban de Valle; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Ricardo Bruquetas, Ayudante de Marina, en Vivero.

JM—755

1720

SAN NICOLAS SANCHEZ, *José*; natural de Beniján (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Beniján; procesado por expedición de billetes del Banco falso; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Orihuela.

1214

1721

SANCHEZ GUERRERO, *Fernando*; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera.

1205

1722

SANCHEZ MORA, *Antonio* (a) *Morico*; natural de Ugíjar (Granada), de estado casado, profesión del campo, de veinte años; domiciliado últimamente en Ugíjar; procesado por robo; comparecerá ante el Juez de instrucción de Ugíjar.

1393

1723

SCRUFELZ, *Otto* (suboficial alemán); natural de Gottschim (Blandenburg) (Alemania), de estado s. lter., profesión marino, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Trieste; procesado por furtos y robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cáceres.

1209

1724

TORRES CONAUGLA, *José*; natural de Batoreny, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Mallorca, 150, segundo piso; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona.

1403

1725

VILLALBA DE MIGUEZ, *Valentín*; natural de Seville, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Sanlúcar; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ponferrada.

1216

1726

VENTURA SUAREZ, *Tomás*; natural de Gijón (Oviedo), de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mataró.

1211

1727

VIEGA POSTIGO, *Euriqueta*; natural de La Línea de la Concepción, de estado viuda, profesión prostituta, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en La Rambla; procesada por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Castro del Río.

1831

1728

VIÑES MATEO, *Amparo*; natural de Valencia, de estado casada, de cuarenta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona.

1452

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre cancelación de la fianza del jubilado Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, D. José Llavallol y Pons, por el presente, tercero y último edicto, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación contra el mismo por actos realizados en el ejercicio de su cargo para que dentro del plazo de nueve meses, contaderos desde 26 de Agosto último, fecha de la primera inscripción, la formulen ante este Juzgado del Hospital, debiendo, por fin, hacer constar que dicho Registrador ha prestado sus servicios en los Registros de la Propiedad de los partidos de Vendrell, Montblanch y Tortosa, y, por último, en el del distrito de Occidente de esta ciudad, que lo desempeñaba cuando fué jubilado.

Barcelona, 16 de Febrero de 1910.—El Actuario, Licenciado José Antonio Sanchis.

JO—1722

DON BENITO

D. Ignacio Docavo y Alberti, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan á la busca de las prendas y efectos que al final se resguardarán, hurtadas á D. Pablo Suárez Latrón, vecino de Mérida, en la noche del 6 de Enero anterior, cuando viajaba en el tren 57, entre las Estaciones de Valdetorres y Villanueva de la Serena, y, caso de ser habidas, se remitan á este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las prendas y efectos.

Un gabán claro, color caniza.

Unos guantes de piel de perro.

Una caja de pildoras.

Un portavajilla japonés, con comida.

Un paquete con una manta de ropa blanca.

Don Benito, 15 de Febrero de 1910.—D. Ignacio Docavo.—D. Secretario, Feliciano Fernández.

JETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Grágorio Domínguez Martínez, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^a del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírlas en susodicho expediente.

Jetafe, 23 de Febrero de 1910.—El Actuario, Licenciado Ramón Santamaría.—V.^o B.^o, el Juez, Muñoz. JO—1877

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Enrique Langín Zafra, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^a del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado, con objeto de oírlas en susodicho expediente.

Jetafe, 23 de Febrero de 1910.—El Actuario, Licenciado Ramón Santamaría.—V.^o B.^o, el Juez, Muñoz. JO—1878

En virtud de lo acordado en providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva de la enferma D.^a Carolina de Casas y Echovarría, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicada enferma, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^a del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírlas en susodicho expediente.

Jetafe, 23 de Febrero de 1910.—El Actuario, Licenciado Ramón Santamaría.—V.^o B.^o, el Juez, Muñoz. JO—1879

MONTORO

D. Luis Rodríguez Oabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda á la busca de los efectos que al final se resguardarán, de la propiedad de Francisco Serrano Criado, de celos verinos, que la noche del 16 del actual le fueron robados de su domicilio,

calle Castillo de Julia, número 8, de esta ciudad, procediendo también á la busca y captura del autor ó autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado, éstos en la Cárcel de este partido, y aquéllos con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este Juzgado y Escribanía del Actuario que refrenda.

Efectos robados.

Un traje verde.
Otro negro á listas.
Otro de lana color lila.
Otro azulado.
Otro negro, usado.
Dos pares de pantalones negros.
Dos chaquetas de alpaca negras y un chaleco.
Una chaqueta de alpaca azul y chaleco.
Un traje claro, de verano.
Una capa, nueva.
Un par de botas de color, nuevas.
Dos sombreros negros y uno de color tabaco.
Un cinturón de cuero con bolsillos.
Un pantalón y un chaleco, de invierno.
Una cadena de reloj de dos hilos.
Unos embozos de capa en pieza.
Un paraguas de seda encarnado, nuevo, y otro negro.
Un pañuelo de Manila negro, bordado.
Dos vestidos negros de lana.
Una falda de dril.
Un pañuelo de seda, de la cabeza, negro.
Un pañuelo de merino.
Una faja negra con flecos de seda.
Dos billetes del Banco de España, de 25 pesetas.
Dos entimetas de color crema, y
Cinco pares de calcetines.
Dado en Montoro á 21 de Febrero de 1910. — Luis Rodríguez. — El Actuario, Juan Fernández. JO—1931

Juzgados Municipales.**CARMONITA**

D. José Pavón Moreno, Juez municipal de Carmonita (Utrajoz).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado contra Ulpiano Fernández, vecino de Palazuelo de Vedijas, provincia de Valladolid, por denuncia del Guarda de la dehesa Las Marradas, de este término, por atropello á la propiedad, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«**Providencia.**—No habiendo surtido los efectos legales la notificación hecha por medio del exhorto dirigido, en fecha 14 del actual, al señor Juez municipal de Palazuelo de Vedijas, en atención á que, según se manifiesta por el Secretario en la diligencia estampada en el exhorto devuelto por aquel Juzgado, al personarse á hacer la notificación acordada, se le expuso por el padre político del Ulpiano Fernández que, en virtud de ser su yerno tratante en ganados, no se encontraba en el pueblo y ignoraba dónde pudiera encontrarse por aquellos días, por lo que no se daba por notificado.

«Por todo lo expuesto, y para que la presente pueda servir de notificación en forma legal al denunciado Ulpiano Fernández, dondequiera que se encuentre, publico copia literal de la presente providencia en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de Valladolid y Boletín Oficial de esta provincia, para que á los diez días, a contar del siguiente

de aquél en que aparezca inserta en los periódicos oficiales antes citados, comparezca el referido Ulpiano Fernández á celebrar el juicio de faltas acordado para el día 26 del actual y suspenso por las razones antes expuestas; con apercibimiento de que, si transcurriese dicho plazo sin que el denunciado compareciese ó demostrase su imposibilidad de hacerlo acreditándolo en forma, se le seguirá el juicio en rebeldía sin ulterior recurso y parandole los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

»Hágase saber igualmente esto acuerdo al denunciante, al señor Fiscal y á los señores Adjuntos para los efectos consiguientes.

»Lo mandó y firma el señor Juez municipal D. José Pavón Moreno, en Carmonita á 22 de Febrero de 1910 por ante mí el Secretario, certifico. — José Pavón Moreno. — Alfonso Romero Noriega, Secretario. —

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y en cumplimiento á lo acordado, extiendo la presente, que, con el Secretario de este Juzgado, firmo y sello en Carmonita á 22 de Febrero de 1910. — El Juez municipal, José Pavón Moreno. — Por su mandato, el Secretario, Alfonso Romero Noriega, — JO—1904

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.425 de orden del año anterior, contra María Fernández y Josefina Martínez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya condicioneamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, a 7 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Alfredo Garrojo y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefina Martínez y María Fernández Suárez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Josefina Martínez, á la pena de treinta pesetas de multa, suficiente, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de la mitad de las costas del juicio por la falta de malos tratos, y á María Fernández, á la de seis días de arresto menor y pago de la otra mitad de costas por la falta de lesiones, y notifíqueseles este fallo á la primera, por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, y insertarán en la GACETA DE MADRID, y á la segunda, por medio de cédula que se entregará al Alguacil de turno.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — A. Ortega y Soler. — Alfredo Garrojo. — Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada María Fernández Suárez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 3 de Febrero de 1910. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º. — A. Ortega y Soler. — JO—1941

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

1.º de orden del año actual, contra Arturo Olivari, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por 4 s señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Infusasti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Arturo Olivari, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Arturo Olivari, á la pena de treinta pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado, y insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — A. Ortega y Soler. — Fernando Infusasti. — Manuel Calderón. —

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Arturo Olivari, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 17 de Febrero de 1910. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º. — A. Ortega y Soler. — JO—1943

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 3.426 de orden del año actual, contra Manuel Palazuelos, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, Secretario, y Adjuntos D. Manuel Cal Tarón y D. Fernando Infusasti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Palazuelos, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Palazuelos, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, y insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Nicolás Morales. — Fernando Infusasti. — Manuel Calderón. —

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Palazuelos, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 16 de Febrero de 1910. — El Secretario suplente, Gregorio Esteban. — V.º B.º. — Nicolás Morales. — JO—1942

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número

ro 2.740 del año anterior, contra José González, por interceptar el pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Insausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José González Casarillón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Faltamos que debemos condenar y condamnamos á José González Casarillón, á la pena de treinta pesetas e multa, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID, y sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=A. Ortega y Soler.=Fernando Insausti.=Manuel Calderón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José González, expido el presente visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 17 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.=V.º B.º=Antonio Ortega y Soler. JO—1946

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 27 del año actual, contra Mariano Fellú, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Insausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Mariano Fellú Rivera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

»Faltamos que debemos condenar y condamnamos á Mariano Fellú Rivera, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=A. Ortega y Soler.=Manuel Calderón.=Fernando Insausti.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Fellú Rivera, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 17 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.=V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—1945

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 102 del año actual, contra Juan García Atienza, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«*Sentencia.*—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Insausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan García Atienza, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

»Faltamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Juan García Atienza, á la pena de seis días de arresto menor, reacción, y pago de las costas del juicio; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=A. Ortega y Soler.=Fernando Insausti.=Manuel Calderón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan García Atienza, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado en Madrid á 17 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.=Visto Bueno.=A. Ortega y Soler. JO—1944